



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE LOS FONDOS MUTUOS: "FONDO MUTUO BCI CONVENIENCIA", "FONDO MUTUOS BCI DE PERSONAS", "FONDO MUTUO BCI GRAN VALOR", "FONDO MUTUO BCI FRONTERA" y "FONDO MUTUO BCI DEPOSITO MENSUAL DE AHORRO".

SANTIAGO, 31 DIC 2003

RESOLUCION EXENTA N° 499

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos denominados "Fondo Mutuo BCI Conveniencia", "Fondo Mutuo BCI de Personas", "Fondo Mutuo BCI Gran Valor", "Fondo Mutuo BCI Frontera" y "Fondo Mutuo BCI Depósito Mensual de Ahorro", todos administrados por BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A., consistentes en las adecuaciones en los referidos reglamentos internos al formato estandarizado establecido por la Circular N°1.633 de esta Superintendencia.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos ya individualizados, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
E-mail: sv@svs.cl
www.svs.cl